

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, ENERO 12 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) La Necesidad de cubrir gastos en la adquisición de Materiales y Útiles Quirúrgicos (Termómetros, Esfigmomanómetro, entre otros) para ser utilizados en Postas de Nuestra Comuna; Programa Apoyo a la Gestión.

DECRETO N° 1131

1.- APRUEBASE Giro Extraordinario de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) Funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204005 Materiales y útiles quirúrgicos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



Arlette Venegas Quiroz
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Silvia Silva Vilhes
SILVIA SILVA VILHES
ALCALDE (S)

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
SSV/AVQ/FSF/baa

